

*Centro de Empleo
Llerena*

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, el gobierno de Extremadura ha publicado el decreto 17/2020 de 15 de marzo, que define los servicios básicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Definiendo para el SEXPE:

Asistencia telefónica y telemática de las áreas de oferta y demanda en los centros de empleo.

Las gestiones se realizarán por vía telemática a través de internet o por teléfono.

<http://extremaduratrabaja.juntaex.es/>

cempleo.llerena@extremaduratrabaja.net

CENTRALITA Y DEMANDAS DE EMPLEO:	924 02 65 68
OFERTAS DE EMPLEO:	924 48 76 83
FORMACIÓN Y SUBVENCIONES:	924 48 76 84
DIRECCIÓN:	924 02 65 71

El SEXPE renovará automáticamente su demanda de empleo hasta el 30 de abril de 2.020